



OFI20-00197330 / IDM 12000002
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 7 de septiembre de 2020

Señora
MIRIANY NAZARIT
Calle 10 No. 16A 17 Barrio Jurado 2
Suárez, Cauca
OFI20-00197330 / IDM 12000002

Asunto: EXT20-00144450 .

Respetada señora Nazarit:

Con atento saludo recibimos su comunicación.

En cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", estamos remitiendo al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y a la Unidad para la atención y reparación integral a las Víctimas.

Le sugerimos estar atento para recibir la respectiva respuesta. En caso de presentar alguna inquietud, le invitamos dirigirse directamente a esa entidad a través de sus canales de atención dispuestos en los siguientes links:

<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-y-denuncias/11137>

<http://www.minvivienda.gov.co/atencion-al-ciudadano>

<http://www.dps.gov.co/Paginas/Servicio-Ciudadano.aspx?megamenu>

Cordialmente,

CLAUDIA MURILLO.
Asesora Grupo de Atención a la Ciudadanía



Clave:i1DQ3cZYob

Adjunto: lo enunciado en tres (3) folios.
Elaboró:R.B.B.